Comisión de Seguimiento Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid

Acceso a la información pública Informe de seguimiento

Acceso a Información Pública

Informe de seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza de Transparencia de Madrid. Periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

1. Introduccion	3
2 Cifras y datos	3
2.1 Datos Globales	3
2.2 Expedientes iniciados durante el periodo (01/01/2023 - 31/12/2023)	3
2.2.1 Perfil del solicitante	
2.2.2 Materias y submaterias más solicitadas	5
2.3 Expedientes resueltos	6
2.3.1 Según la causa de terminación	6
3 A destacar en el periodo	8
3.1 Visualización de datos estadísticos de Acceso a Información Pública	8
3.2 Primera fase de integración de reclamaciones en SIGSA	9
3.3 Reunión nuevo módulo que tuvieron con unidades informantes	10
4 Publicaciones	10
4.1 Publicaciones denegatorias	10
4.2 Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones	11
5 Reclamaciones ante los órganos de control	12
5.1 Reclamaciones presentadas	12
5.2 Resoluciones del CTPCM	13
6 Actividad de difusión y formación	14
6.1 Formación	14
6.2 Video de difusión y píldora informativa	14
6.3 Jornada de transparencia	15
7 Próximos pasos	16
7.1 Cartera de proyectos	16
7.2 Formulario	16
7.3 Revisión del procedimiento actual y propuesta de mejoras	16
8 Conclusiones	16

1. Introducción

El acceso a la información pública recogido en el artículo 105.b) de la Constitución Española constituye un auténtico derecho subjetivo cuya efectividad práctica es reflejo de la apertura, transparencia y calidad democrática de nuestras instituciones.

Se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de la normativa de transparencia, y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones.

En este informe se recogen los datos relativos a la gestión de las solicitudes de acceso a la información pública presentadas en el sector público municipal durante el año 2023, al amparo de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTAIBG), en la Ley 10/2019 de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (LTPCM) y en la Ordenanza de Transparencia de la Ciudad de Madrid de 27 de julio de 2016 (OTCM).

En él, se trata de sistematizar, mediante datos apoyados en gráficos, la información recopilada durante el año 2023 acerca de quién, cómo, qué y cuánto nos preguntan, así como la tramitación que se ha realizado para dar respuesta a las solicitudes recibidas.

2 Cifras y datos

2.1 Datos Globales

En el gráfico siguiente se refleja la evolución de las solicitudes recibidas cada año desde el inicio de este procedimiento en diciembre de 2015.

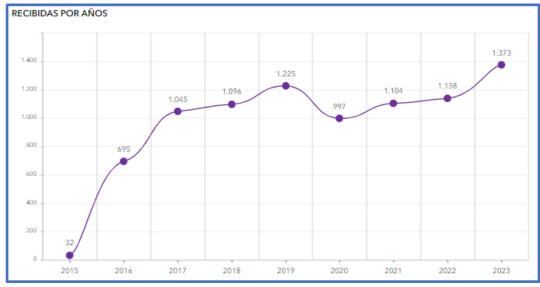


Imagen 1. Evolución de solicitudes recibidas por año.

2.2 Expedientes iniciados durante el periodo (01/01/2023 - 31/12/2023)

Durante el año 2023, se han recibido 1.373 solicitudes. Esto supone un **20,65 % más que el año 2022** y la cifra más alta de toda la serie histórica (un 12 % más que el anterior año con más solicitudes que fue en 2019).

El mes con un mayor número de solicitudes fue octubre, con 186 peticiones recibidas.

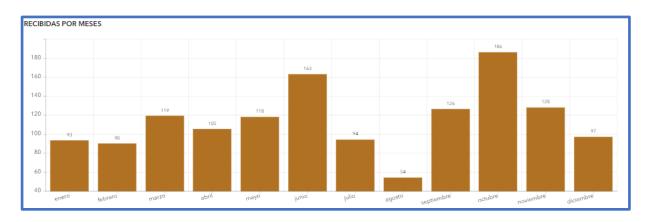


Imagen 2. Solicitudes recibidas por meses.

2.2.1 Perfil del solicitante.

Atendiendo a las características de los solicitantes, se exponen los siguientes gráficos:

a) Solicitantes según su edad

La franja 41-50 años con 234 solicitudes, es la franja más frecuente de las personas que indican su edad.

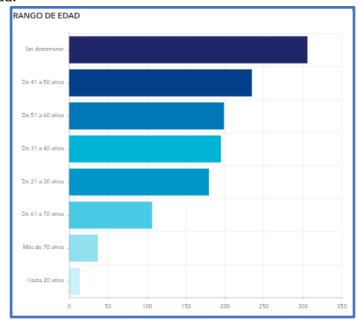


Imagen 3. Solicitudes recibidas según el rando de edad indicado.

b) Solicitantes según su sexo

De acuerdo con las personas que indican su sexo, los hombres son los solicitantes más frecuentes, con un 49,72 % y las mujeres representan el 27,91 %. A esto se le suma un 22,37 % de personas que no lo han querido indicar.

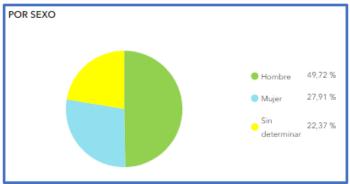


Imagen 4. Solicitudes recibidas según el sexo indicado por el solicitante.

c) Identificación del solicitante

El Ayuntamiento de Madrid permite realizar solicitudes anónimas, indicando solamente una cuenta de correo. Solo un 10,27 %, han realizado una solicitud de esta forma, mientras que el 89,73 % de solicitantes restantes han indicado sus datos identificativos a la hora de realizar la solicitud.



Imagen 5. Solicitudes recibidas según la identificación del solicitante.

2.2.2 Materias y submaterias más solicitadas

Según se reciben los expedientes, se clasifican en materias y submaterias.

Con respecto a la temática más preguntada, la materia más frecuente es urbanismo con 299 solicitudes, lo cual representa un 21,78 % del total.

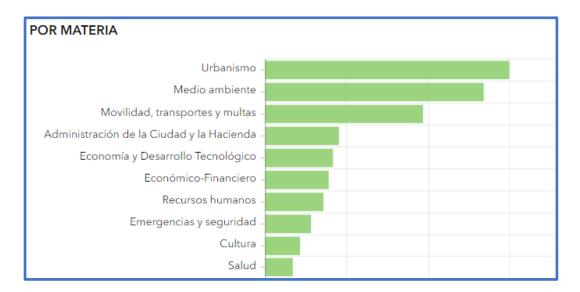


Imagen 6. Materias más frecuentes solicitadas (solo las 10 principales).

Con respecto a la submateria más preguntada, la más frecuente es la de obras con 107 solicitudes, lo cual representa un 7,79 % del total.

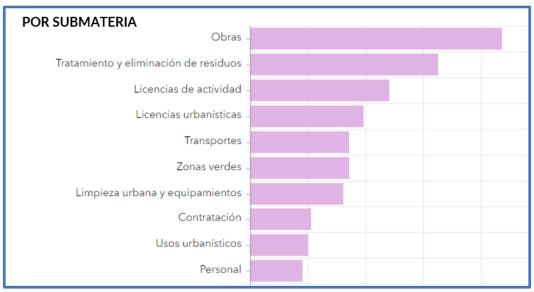


Imagen 7. Submaterias más frecuentes solicitadas (solo las 10 principales).

2.3 Expedientes resueltos

Durante el año 2023, se han resuelto 1.247 expedientes, lo que supone un 17,86 % más que el año 2022 donde los expedientes resueltos fueron 1.058.

2.3.1 Según la causa de terminación.

De todos los expedientes resueltos, un 78,43 % han sido en sentido favorable, concediendo

total o parcialmente la información. Esta cifra es muy destacable y superior a la cifra de 2022 cuyos datos fueron un 73,06 %.

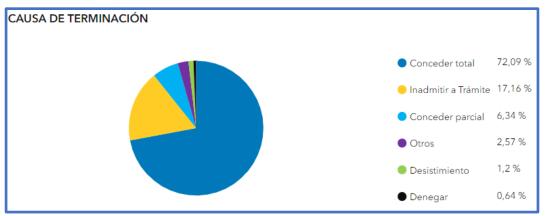


Imagen 8. Solicitudes según su causa de terminación.

Cabe destacar también la baja cifra de **solicitudes denegadas** en 2023 que solo se han dado en 8 ocasiones a lo largo de todo el año, y **representan un 0,64** % de todas las solicitudes. El motivo de denegación más frecuente el de "Protección de datos personales".

Por otro lado, la **inadmisión representa un 17,16** % de los expedientes resueltos, sumando en total 214 solicitudes. Cerca del 50 % de los casos es debido a no ser una competencia municipal o no poderse considerar información pública, con respecto a lo establecido en la normativa de transparencia.

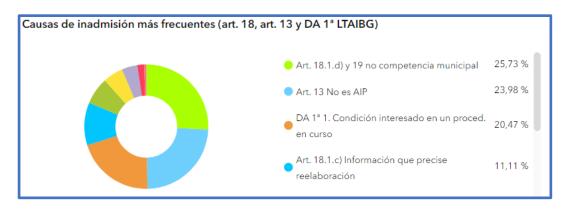


Imagen 9. Motivos de inadmisión.

3 A destacar en el periodo

3.1 Visualización de datos estadísticos de Acceso a Información Pública

Se ha puesto en funcionamiento la visualización "Visualiza Acceso a la Información Pública" con datos y estadísticas correspondientes a las solicitudes de acceso a información pública (AIP) y al registro de solicitudes y reclamaciones. A la misma se puede acceder desde el Portal de Transparencia, o a través de la url siguiente: https://visualizadatos.madrid.es/pages/aip

Esta visualización se divide en 4 apartados o cuadros con gráficos que son:

- Datos globales
- Solicitudes recibidas
- Solicitudes resueltas
- Registro de solicitudes y reclamaciones

a) Datos Globales:

Permite tener una visión global desde 2015 hasta la actualidad, así como la opción de filtrar por distintos criterios y periodos.



Imagen 10. Datos globales.

b) Solicitudes recibidas:

Permite analizar todas las solicitudes recibidas desde 2022 hasta la actualidad, pudiendo filtrar por distintos criterios y periodos. En esta pantalla se puede ver las materias y submaterias más frecuentemente solicitadas.



Imagen 11. Solicitudes recibidas.

c) Solicitudes resueltas:

Permite analizar todas las solicitudes recibidas desde 2022 hasta la actualidad, pudiendo filtrar por distintos criterios y periodos. En esta destaca el gráfico que refleja cómo se han resuelto las solicitudes recibidas.



Imagen 12. Solicitudes resueltas.

d) Registro de solicitudes y reclamaciones:

Permite consultar el registro de solicitudes y reclamaciones, pudiendo llegar al detalle de cada uno de los expedientes. También permite el filtrado y búsqueda por diferentes

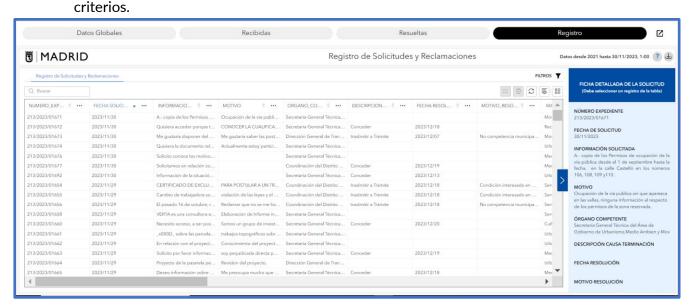


Imagen 13. Registro de solicitudes y reclamaciones.

3.2 Primera fase de integración de reclamaciones en SIGSA

Se continúa trabajando en el desarrollo de la aplicación informática (SIGSA-3300) para la tramitación del procedimiento administrativo de acceso a la información pública.

En esta primera fase, se ha incorporado la información correspondiente a los datos de las reclamaciones ante el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (en adelante, CTPCM) frente a resoluciones dictadas en el procedimiento de acceso.

Ello ha permitido que en el registro de solicitudes y reclamaciones quede reflejado el número y fecha de la reclamación presentada y el sentido de la resolución de la reclamación.

Queda pendiente para una fase posterior, con la colaboración del IAM, la automatización, mediante tramitación guiada en SIGSA, que permita insertar toda la información relacionada con el curso de la reclamación, incluyendo la ejecución de su resolución, en su caso.

3.3 Reunión nuevo módulo que tuvieron con unidades informantes

De todos los cambios introducidos en SIGSA-3300 en relación con lo anteriormente dicho, se informó a las 50 unidades gestoras municipales de acceso a información pública, así como a las unidades informantes, con la presentación realizada en reunión convocada al efecto.

Desde la Dirección General de Transparencia y Calidad, como unidad coordinadora, se graba la interposición de la reclamación y su resolución, comunicándolo a la unidad gestora correspondiente para que realice las alegaciones pertinentes y las envíe al CTPCM, como también, si procede, tramite el cumplimiento de la resolución de la reclamación. Todo ello desde SIGSA-3300.

4 Publicaciones

4.1 Publicaciones denegatorias

A principios de cada mes, se extraen de SIGSA-3300 todos los datos relativos a los expedientes de solicitud tramitados el mes anterior por las distintas unidades gestoras municipales. Una vez revisados y anonimizados, se procede a su publicación.

Se seleccionan las resoluciones dictadas denegando la información solicitada, así como las resoluciones de concesión parcial de la información, en las que la parte de información que no se concede está afectada por alguno de los límites del artículo 14 de la LTAIBG o por el artículo 15 de la LTAIBG -protección de datos personales-.

Estas resoluciones se anonimizan y categorizan para su publicación en el buscador de resoluciones denegatorias, en el Portal de Transparencia, en cumplimiento del artículo 14.3. LTAIBG.

Se pueden revisar las publicaciones denegatorias y de concesión parcial publicadas, <u>en el siguiente</u> enlace.



Imagen 14. Publicación de resoluciones denegatorias y de concesión parcial.

4.2 Registro de solicitudes de acceso y reclamaciones

De la misma manera que en el apartado anterior y de la misma extracción de datos referida, a principios de cada mes se revisa la totalidad de expedientes de solicitud de acceso que se han tramitado en el mes anterior, para enviarlos a su publicación en el registro de solicitudes y reclamaciones, en cumplimiento del artículo 31 de la LTPCM.

El registro de solicitudes y reclamaciones se publica en el Portal de Transparencia y al mismo también se puede acceder desde el Visualizador en el Portal de Datos Abiertos.

Se puede revisar el registro de solicitudes y reclamaciones en el siguiente enlace.



Imagen 15. Publicación del registro de solicitudes y reclamaciones.

Reclamaciones ante los órganos de control

La ciudadanía puede interponer reclamaciones frente a las resoluciones del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y empresas municipales en materia de acceso a la información pública. Hasta el 3 de noviembre de 2021, el órgano competente para conocerlas fue el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG), y a partir de esa fecha, el competente pasó a ser el Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid (CTPCM).

La Dirección General de Transparencia y Calidad actúa como unidad coordinadora en la tramitación de estas reclamaciones.

5.1 Reclamaciones presentadas

Los datos de las reclamaciones presentadas ante estos órganos se reflejan en el siguiente gráfico:

2016

2017

2015

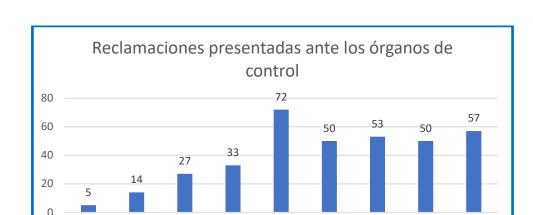


Imagen 16. Número de reclamaciones presentadas ante los órganos de control.

2019

2020

2021

2022

2023

2018

A continuación, se efectúa un análisis porcentual de las reclamaciones presentadas en el período a que se extiende este informe en relación con las solicitudes de acceso realizadas, teniendo en cuenta que de las 57 reclamaciones presentadas, solo 48 han derivado de solicitudes de acceso a información:



Imagen 17. Solicitudes de acceso de 2023 reclamadas y no reclamadas.

En los datos mostrados se aprecia que durante el año 2023, de las 1.373 solicitudes de acceso realizadas, solo un 3,5% han desembocado en reclamación ante el CTPCM.

5.2 Resoluciones del CTPCM

Durante el año 2023, los datos de las resoluciones del CTPCM por reclamaciones presentadas frente a resoluciones del Ayuntamiento de Madrid, sus organismos autónomos y sociedades mercantiles son los siguientes:

- -Reclamaciones resueltas: 61 (37 correspondientes a reclamaciones presentadas en 2022 y 24 en 2023).
- -Reclamaciones pendientes de resolución: 29 (1 correspondiente a una reclamación presentada en 2022 y 28 en 2023).

Los datos de las resoluciones emitidas en 2023 según su sentido se recogen en el siguiente gráfico:



Imagen 18. Número de resoluciones del CTPCM en 2023 según su sentido.

Los datos reflejan que, en 2023, solo en 12 ocasiones el CTPCM ha estimado la reclamación presentada (en 3 de ellas con carácter parcial), habiéndose procedido a cumplir de inmediato lo resuelto.

6 Actividad de difusión y formación

6.1 Formación

Durante este año, se ha impartido un curso dentro del plan de formación 2023 del Ayuntamiento de Madrid, donde se ha profundizado más en el derecho de acceso a información pública. Ha sido el siguiente: "Transparencia y datos abiertos en la gestión municipal".

Por otro lado, se han impartido otras 6 ediciones de cursos donde se han presentado las ideas generales de este derecho.

6.2 Video de difusión y píldora informativa

Durante el último cuatrimestre se ha estado trabajando para realizar diferente material formativo y de difusión en temas de transparencia. Fruto de ello ha sido un video de visual thinking, con las ideas básicas del derecho de acceso a información pública y una píldora informativa, con respecto a esta misma temática. Está previsto en el primer trimestre de 2024, que se pueda empezar a utilizar para difusión.



Ya está disponible en el siguiente enlace: https://madrid.es/go/visualthinking_1

Imagen 19. Video de difusión del Derecho de Acceso a Información Pública.

6.3 Jornada de transparencia

El 29 de noviembre de 2023, se ha celebrado la VI Jornada de Transparencia y Datos Abiertos, del Ayuntamiento de Madrid, en el Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodriguez, del Parque de Retiro.

Como en jornadas anteriores, después de una inauguración a cargo del Coordinador General de Vicealcaldía, Francisco Javier Hernández Martínez, se desarrollaron tres mesas redondas centradas en acceso a información pública, publicidad activa y los datos abiertos, y para finalizar se entregaron las menciones a mejores prácticas del último año.

La clausura de la Jornada corrió a cargo de Inmaculada Sanz Otero, Vicealcaldesa y Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias del Ayuntamiento de Madrid.

La jornada fue mixta, con opción a estar presencialmente o seguir el evento en streaming, contando con una asistencia presencial de 110 personas, a los que hay que sumar 116 usuarios que siguieron el evento en streaming.

En la mesa de debate de acceso a información pública, representantes de los dos principales órganos de control, Jose Luis Rodriguez Álvarez, presidente del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno del Estado y Rafael Rubio Núñez, presidente del Consejo de Transparencia y Participación de la Comunidad de Madrid, han tratado sobre la jurisprudencia en el derecho de acceso a información pública y la publicidad activa.

La mención a las mejores prácticas del último año en acceso a información pública fue para la S.G. de Régimen Jurídico, dentro de la S.G.T. del Área de Economía, Innovación y Hacienda.



Imagen 20. Fotografía de la mesa de debate de acceso a información pública.

Próximos pasos

7.1 Cartera de proyectos

Durante el período de 2023 se ha trabajado con los equipos de IAM para la puesta en marcha de diferentes objetivos solicitados. También se han identificado diferentes puntos de mejora que se han plasmado en un nuevo proyecto de cartera de proyectos que ha sido solicitado al IAM. Estos puntos están focalizados en la mejora de la calidad, en automatizaciones, así como herramientas de ayuda tanto para gestores como para los administradores.

7.2 Formulario

Por otro lado, se ha trabajado en la identificación de mejoras en el formulario electrónico mediante el cual se reciben solicitudes, para simplificar el mismo en la misma línea que han realizado otras administraciones. Estas mejoras se espera que sean implementadas por IAM este primer semestre.

7.3 Revisión del procedimiento actual y propuesta de mejoras

En los próximos meses, se va a abordar una revisión del tipo de resoluciones que se están dictando y de los documentos administrativos que integran el procedimiento de acceso, para aplicar las recomendaciones incluidas en la Guía de Comunicación Clara del Ayuntamiento de Madrid, y facilitar a la ciudadanía su comprensión.

8 Conclusiones

El informe arroja datos muy positivos, con un aumento sin precedentes del ejercicio del derecho de acceso a información pública por parte de una ciudadanía participativa y consciente de sus derechos y de los recursos que el Ayuntamiento de Madrid pone a su disposición para hacerlos efectivos. La eficacia de las labores de difusión y la accesibilidad y facilidad para la presentación de las solicitudes son aspectos determinantes de los resultados obtenidos.

Por otra parte, el elevado porcentaje de resoluciones favorables al acceso que muestran los datos, unido a la escasa representatividad de las que han sido objeto de denegación y de reclamación, reflejan claramente la disposición a facilitar la información demandada y un alto grado de satisfacción de la ciudadanía con la respuesta recibida.

Este último es el mejor y más fiable indicador de la consolidación de un procedimiento que garantiza el ejercicio de un derecho clave en cualquier sociedad democrática moderna, como es el acceso a una información que nos pertenece a todos, y que como tal, debe estar al alcance de todos.